

MÁS INFORMACIÓN:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Dirección General de Formación Profesional
y Educación de Personas Adultas

Gran Vía Escultor Salzillo, nº 32, Escalera 2º, 4º Planta, 30005-Murcia
Teléfono: 968-365356 • Fax: 968-365363
www.carm.es/cefe
www.educarm.es



EDUCACIÓN A DISTANCIA

BACHILLERATO

CURSO 2009-2010



Crecemos
con Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Fotocomposición e impresión: COMPOBELL, S.L. • D.L.: MU-1339-2009



¿DÓNDE SE PUEDE CURSAR?

En los siguientes Institutos de Educación Secundaria se pueden cursar las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales de Bachillerato:

- IES "Isaac Peral", de Cartagena Paseo Alfonso XIII, 59, CP 30203 Cartagena. Tel.: 968 506260, e-mail: 30001756@educarm.es
- IES "Ibáñez Martín", de Lorca C/ Jerónimo Santa Fe, s/n, CP 30800 Lorca. Tel.: 968 466185, e-mail: 30003457@educarm.es
- IES "Juan Carlos I", de Murcia C/ Reina Sofía, 1, CP 30007 Murcia. Tel.: 968 246495, e-mail: distancia@iesjuancarlos.com
- IES "José Luis Castillo Puche" de Yecla C/ Játiva s/n, CP 30510 Yecla. Tel.: 968 790680, e-mail: a.r.mas@hotmail.com
- IES "San Juan de la Cruz" de Caravaca de la Cruz C/ Miguel Espinosa s/n, CP 30400 Caravaca de la Cruz. Tel.: 968 702604, e-mail: 30001291@hotmail.com

La modalidad de Artes de Bachillerato se puede cursar en el IES "Juan Carlos I" de Murcia.

PLAZO DE MATRÍCULA

La matrícula se podrá realizar durante el mes de septiembre. Después de finalizar el plazo de matrícula, si quedasen plazas vacantes, la dirección del Centro podrá ampliar el plazo de admisión de solicitudes.

¿QUIÉNES PUEDEN MATRICULARSE EN BACHILLERATO A DISTANCIA?

Para matricularse en el Bachillerato a distancia se deben tener 18 años cumplidos o cumplirlos en el año natural en que se realice dicha matrícula. También los mayores de 16 años que acrediten ante el Director del Centro que, por sus circunstancias personales, no pueden realizar estudios en régimen presencial. La excepcionalidad de las circunstancias deberá justificarse mediante documentación fehaciente (contrato de trabajo, informe médico, etc.).

Para que un alumno pueda matricularse en primero de Bachillerato tiene que estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Los títulos de Técnico a los que se refieren los artículos 44.1, 65.1 y 53.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Si está en otras condiciones –que pueden ser muy diversas (haber cursado segundo de BUP con un máximo de dos materias pendientes, estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado, etc.)–, conviene que consulte en la Secretaría del centro en donde vaya a matricularse.

MATERIAS EN LAS QUE SE PUEDE MATRICULAR

No es necesario matricularse de todas las materias que componen un curso o de todas las que le queden por superar al alumno. En educación a distancia, los alumnos se podrán matricular del número de materias que deseen, tanto de primero como de segundo curso, hasta un máximo de once materias.

Hay que tener en cuenta que la evaluación final de las materias que se imparten con idéntica denominación en ambos cursos (1º y 2º) estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer curso, (Por ejemplo, no puede aprobar la Lengua castellana y literatura II sin haber superado la Lengua y literatura I, etc.). Este mismo requisito se aplica en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, es decir: Física o Química de 2º con relación a Física y Química de 1º; Biología de 2º con relación a Biología y Geología de 1º, etc.)

Los alumnos procedentes del Bachillerato en el régimen presencial, podrán incorporarse al Bachillerato a distancia sin necesidad de matricularse de aquellas materias que ya hubieran superado.

Una vez matriculados en Educación a distancia, las materias que se superen, estarán superadas para siempre, por lo que en cursos siguientes sólo tendrán que matricularse de aquellas materias que no hayan superado (siempre que se cumpla el párrafo segundo del presente apartado).

Otro aspecto de interés para el alumno a distancia es que no existe límite de convocatorias; aunque haya agotado las convocatorias en el régimen presencial, puede continuar sus estudios en el régimen a distancia.

PLAN DE ESTUDIOS

El currículo a impartir en el Bachillerato a distancia será el dispuesto en el Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TÍTULO QUE SE OBTIENE

Una vez superadas las materias que conforman los dos cursos de Bachillerato a Distancia, se obtiene el Título de Bachiller, idéntico en todos los aspectos, al que se obtiene en el régimen presencial, y que faculta para el acceso a la PAU (Selectividad) y a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

MATERIAL DIDÁCTICO

El material didáctico que se utilizará será el indicado por cada Centro Educativo. Se recomienda no adquirir ningún material antes de consultar con el profesor correspondiente.

Para completar la matrícula, el alumnado debe ponerse en contacto con los profesores-tutores para recibir las guías de estudio y rellenar una hoja de toma de datos.

¿CÓMO FUNCIONA LA EDUCACIÓN A DISTANCIA?

Exámenes

- Hay tres pruebas trimestrales, que serán escritas y presenciales, que permiten ir superando las materias de forma gradual. La recuperación de dichas evaluaciones, en el caso de que la haya, será junto con el examen de la evaluación siguiente o en la de junio. Quien no apruebe en junio, deberá ir a septiembre con toda la materia.
- Con el fin de permitir el acceso a la PAU de Junio a los alumnos de 2º que tengan una o dos materias pendientes de 1º y se encuentren matriculados de todas las materias que les faltan para finalizar los estudios de Bachillerato, con aprovechamiento, podrán solicitar la realización de exámenes extraordinarios de las materias pendientes antes de la evaluación final de 2º. La solicitud para dichos exámenes deberá presentarse antes del mes de marzo.
- Los alumnos de 2º deberán comunicar si desean ser evaluados en mayo (para poder acceder a la PAU de junio) o en junio, antes del 1 de marzo.
- Quienes hagan uso de convocatorias anticipadas en mayo, y obtengan evaluación negativa, no podrán presentarse a la convocatoria de junio de ese mismo curso académico; sólo podrán hacerlo en septiembre.
- Para poder realizar los exámenes es necesario identificarse con el DNI o cualquier otro documento acreditativo de identidad.

Atención tutorial

Todo el alumnado de Educación a Distancia puede asistir a las tutorías, que son de dos tipos:

- Tutoría colectiva. Es lo más parecido a una clase de enseñanza presencial. El profesor-tutor se reúne con cada grupo de alumnos en un aula, una vez por semana, para orientar sobre la materia a estudiar.
- Tutoría individual. Es, quizás, la parte más útil para el alumnado, ya que es el momento en que el profesor-tutor resuelve las dudas y problemas que hayan podido surgir durante el estudio. También es el momento de entregar y comentar las actividades y ejercicios realizados por el alumno y recibir la información adicional que se pueda necesitar. Se lleva a cabo de forma individualizada y puede ser presencial, por teléfono o telemática, etc.
- La asistencia a las tutorías no es obligatoria, pero sí muy recomendable.